



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01556946- -NEU-DESP#MTDL - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01556946- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, Decreto DECTO-2025-512-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN que determina las competencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Neuquén 3420, y su modificatoria Ley 3470, establece las competencias asignadas al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral se dictó el Decreto DECTO-2025-512-E-NEU-GPN, por el que se aprobó su estructura orgánico-funcional y se designó al personal destinado al cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que en la norma mencionada precedentemente se designó a la agente Del Campo, María Teresa, CUIL N° 27-31166344-0, Legajo N° 258297 en la función de Dirección de Despacho, Categoría FS2, con más la bonificación del 50% del Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones, a partir del 09 de mayo de 2025;

Que mediante la Resolución RESOL-2025-122-E-NEU-MTDL de fecha 15 de mayo de 2025 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, se aceptó la renuncia de la mencionada agente a partir del 31 de mayo de 2025;

Que en el Decreto DECTO-2025-512-E-NEU-GPN, que aprobó la estructura orgánico-funcional y se designó al personal del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, surge un error en relación a los datos del agente Leiva, Juan Antonio correspondiente a la Dirección General Delegación Sur dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, y del agente Medina Gonzalo, Florencia Macarena correspondiente al cargo operativo dependiente de la Subsecretaría de Promoción del Empleo y Formación Profesional del

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Que resulta oportuno aprobar modificaciones a la estructura aprobada del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución RESOL-2025-122-E-NEU-MTDL del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-01556946- -NEU-DESP#MTDL.

Artículo 2°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en el cargo de Dirección de Despacho, de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a la agente ARDITO FLORENCIA ANABELLA, CUIL N° 27-35187753-2, Legajo N° 50141 y en la categoría FS2, con más la asignación de la bonificación del 50% prevista en el Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir del 01 de junio de 2025, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral a la agente SOTO MARA STEFANI, CUIL N° 27-33496108-2, Legajo N° 6856, asignándole la categoría FUA y la bonificación del 35% correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: **MODIFÍCASE** la denominación de la actual Subsecretaría de Gestión, dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, que a partir de la firma del presente Decreto se denominará Subsecretaría de Atención a la Ciudadanía y Coordinación de Gestión dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 5°: **RECTIFÍCASE** del Decreto DECTO-2025-512-E-NEU-GPN los datos de los/as agentes designados/as en el Anexo **IF-2025-01188059-NEU-MTDL** en la Dirección General Delegación Regional Sur, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, y en el Anexo **IF-2025-01188065-NEU-MTDL** en el cargo operativo dependiente de la Subsecretaría de Promoción del Empleo y Formación Profesional por los datos consignados en el Anexo **IF-2025-01560514-NEU-MTDL** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 6°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.